

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 427/2005.

NIG: 1402100C20050003402.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 427/2005. Negociado: LO.

De: Doña Antonia Priego Lucena.

Procurador: Sr. Ramón Roldán de la Haba.

Letrado: Sr. don José-Dionisio Heredia León.

Contra: Don Ahmed Selfati.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 427/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba a instancia de Antonia Priego Lucena contra Ahmed Selfati, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 427/05, a instancia de doña Antonia Prieto Lucena, representada por el procurador Sr. Roldán de la Haba y asistida del letrado Sr. Heredia León, contra don Ahmed Selfati, cuya situación procesal es la de rebeldía. Y con la intervención del Ministerio Fiscal, habiendo recaído la presente en base a los siguientes,

F A L L O

Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por el procurador Sr. Roldán de la Haba, en nombre y representación de doña Antonia Priego Lucena, contra don Ahmed Selfati, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, acordando como medidas definitivas, las medidas acordadas en la sentencia de separación, de fecha 28.10.03, a excepción de la pensión de alimentos a favor de las hijas que deberá ser al día de la fecha de 284 euros al mes.

Y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Una vez sea firme, conforme al 774-5.ª de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ahmed Selfati, extiendo y firmo la presente en Córdoba a 5 de julio de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANLUCAR LA MAYOR

EDICTO dimanante del procedimiento sobre expediente de dominio núm. 417/2004. (PD. 2655/2005).

NIG: 4108742C20040001596.

Procedimiento: Expte. de dominio 417/2004.

Negociado: C3.

Sobre expte. de dominio, reanudación tracto sucesivo.

Solicitante: Doña Fátima Ponferrada Iñigo.

Procurador: Sr. Arredondo Prieto, José Luis.

E D I C T O

En los autos de referencia se ha dictado resolución del tenor literal siguiente;

Providencia de la Juez doña María Luz Losada Vime.

En Sanlúcar la Mayor, a siete de abril de dos mil cinco.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Arredondo Prieto, José Luis, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Fátima Ponferrada Iñigo, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don Antonio Darnaude Campos como titular registral respecto de las dos doceavas partes de la finca objeto de autos y como titulares registrales de las 10/12 partes restantes, a Arjona, 3, S.A., Florencio Bernal Mora, Juan Ponferrada Arjona, María Angeles Ponferrada Iñigo, María Nieves Bernal Moral, Francisco Genaro Bernal Mora, y María Dolores Ponferrada Iñigo, a Arjona 3, S.A., Florencio Bernal Mora, Juan Ponferrada Arjona, María Angeles Ponferrada Iñigo, María Nieves Bernal Moral, Francisco Genaro Bernal Mora, y María Dolores Ponferrada Iñigo como personas a cuyo nombre están catastrados y a Isabel María Gracia Darnaude Rojas Marcos, María Darnaude Medina e Isabel Medina Laffitte, como personas de las que proceden las 2/12 partes objeto del expediente, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por

medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, y del Ayuntamiento de Aznalcóllar y del Juzgado de Paz de Aznalcóllar, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Correo de Andalucía, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y oficios correspondientes, que serán entregados al Procurador actor para que cuide de su diligenciarlo y cumplimiento.

Debiendo la actora facilitar el domicilio de los titulares registrales y catastrales a que se ha hecho referencia, al objeto de proceder a su citación.

Descripción de la finca objeto de autos; 2/12 partes indivisas de la dehesa llamada Vista Alegre, procedente de la dehesa llamada Andrés Martín o las Cañadas del Carrasco, del término de Aznalcóllar, con una cabida de ciento veintidós hectáreas, setenta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas, linda por el Norte con el riachuelo y finca de los herederos de don Eduardo Llorent, por el Sur, con Arroyo del Saladillo y la misma finca los Herederos de Llorent, Este, con Río Cañaveroso, y Oeste, con el riachuelo de la repetida finca de los Herederos de don Eduardo Llorent. Sus linderos actuales; Norte, Río Cañaveroso, Sur, Este y Oeste, finca llamada Cañada

Honda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, con núm. finca 716, al tomo 1065 y 1999, libro 64 y 104, folios 27 y 67, en cuanto a dos doceavas partes indivisas a favor de don Antonio Darnaude Campos, por la inscripción 16.^a de dicha finca, que tiene fecha 6.4.1940, y en cuanto a la participación restante de diez doceavas partes indivisas, inscripciones 25.^a y 27.^a

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que así se propone y firma, doy fe.- El/La Juez.- El/La Secretario.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, y del Ayuntamiento de Aznalcóllar y del Juzgado de Paz de Aznalcóllar, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Correo de Andalucía, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sanlúcar la Mayor, a siete de abril de dos mil cinco.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 7 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2657/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Parlamento de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de cafetería-comedor de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 127.800 euros.

5. Garantía provisional: 2.556 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal. De lunes a viernes de 11 a 14 horas.

b) Domicilio: C/ Andueza, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 592 100.

e) Telefax: 954 592 248.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de los dos últimos días de la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo M, Subgrupo 6, Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 19 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Andueza, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Parlamento de Andalucía.

b) Domicilio: Anteriormente citado.